

1
Dⁿ Genonimo Pons del Barro videl
Hambon Hambarin a Claustro de Diput.
para mañana 2 de sept. a las nueve de
la mañana, para sea un memorial a
el Ex^{mo} S^{ro} Marques de Camarero etc.
el qual solicita que la Universidad
le admita en el ejercicio de sus Conser-
vador desta R^a Univ^a N^{ra} de Salto. La
vase co 1 de Sept. de 99.

L^{do}
L. Cano
P^{on}

Otro-ii: para segundo punto de Claustro de Diput.
para sea un memorial del S^{ro} Vicente Ocampo
en el qual hace presente a la Universidad que
veniendo veinte años en cathedra de poe^{sia}?
y implora se le sea conceda la Substitucion
N^{ra} de Salto: Por ut supra.

L^{do}
L. Cano
P^{on}

Otro-iii: para ver lo q^e informa Len J^{ta} de Contador
a cerca de la Substitucion de M^o Marques en



La Carta de Prima de teolog. de su peluq. —

Otro: Para dar parte a este Claust. de lo acordado en el de 5.º de Primic. a fin de q. se satisfaga el importe con ternos comprados fecha de su pta. de su

Otro: Paver un memo. de Raymundo Garcia y otro ver. de la H.ª de tanames, pidiendo exproy por la cantidad de quatro mil y tan to xx. por las razones q. exproyan fecha et supra — —

- SEN
- Recé
- Can
- * Nav
- * Cart
- * Tole
- * Muñ
- Carp
- Bajo
- Alba
- Pere
- * Oliv
- Rico
- Rold
- Alba
- * Niet
- Sanch
- Nativ
- * Ocan
- * Forc
- Peña
- * Aran
- * Samp
- Herre
- * Enci
- Ram
- * Ovie
- Vazq
- Ayal
- Garc
- Alon
- * Caba
- * Rido
- * Yang
- Xime
- Sta. I
- Reirr
- * Ayus
- Texte
- Camp
- * Vald
- * Hinc
- * Mira
- * Arias



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

* Navarro.

* ~~Cartagena.~~

* ~~Toledano.~~

* Muñoz.

Carpintero.

Bajo.

Alba.

Perez.

* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

* Nieto.

Sanchez.

Natividad.

* ~~Ocampo.~~

* ~~Forcada.~~

Peña.

* Arango.

* Samperé.

Herrero.

* Encina.

Ramos.

* ~~Oviedo.~~

Vazquez.

Ayala.

Garcia.

Alonso.

* Caballero.

* Ridoces.

* Yanguas.

Ximenez.

Sta. Marina.

Reirruard.

* ~~Ayuso.~~

Texerizo.

Campo.

* ~~Valdivia.~~

* Hinojosa.

* ~~Miranda.~~

* Arias.

Mota.

Alvarez.

* Mintegui.

Castro.

Pando.

* ~~Sierra.~~

Salazar.

* ~~Barcena.~~

Almeida.

* Candamo.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

Cea.

* Fernandez.

Cortès.

Ramos.

Mariño.

* ~~Herrero.~~

Cantero.

Peralbo.

Castañon.

Mayo.

* ~~Zatarain.~~

Albaraz.

Casaseca.

Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomè.

Roldan.

Monsalve.

Bermejo.

Bara.

* ~~Osès.~~

Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

Perez.

Laso.

Arce.

Riestra.

Librero.

Santos.

Gutierrez

Alonso.

Sanchez.

Rodriguez.

Velez.

Mota.

* Cuesta.

* Secades.

* ~~Recacho.~~

* ~~Medina.~~

Otero.

* ~~Zepa.~~

* Campal.

Fuentes.

* ~~Ortiz.~~

* Garcia.

* Martel.

* Lecuna.

* Duro.

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Dominguez.

Solis.

Diputa.

Mr. C. Mianno.

Mr. C. Mianno y Tenan

P. h. S. Ortañal

P. h. S. M. Mito

P. h. S. Mianno

AVSA



Clav. Dip. de 2 de Sep. de 1799.

Se da la Cedula se leyó en un memorial q.
f. p. 10 Sr. Marq. de Cerralvo Conde de Cavaleria supl.
Cuerpo de la Univ. se admita al ejercicio de su Inter
Conservador, con memo. a la letra dice: ...
Y enterada la Univ. del contenido de dho memo. pajo
a votar en la forma siguiente: — — —

D. Alonso
D. Juan de ...

J. Ocampo: Fue a la mayor brevedad tomada por

X. Leyes, med. de las:
ver leyes de ...
Cursos enteros,
en dha Univ.
pude se reconoc:
con los libros
y se le conser:
en su substa:
con arreglo
a las Leyes y
academias, en
la forma que
tambien; sea:
se el 2.º acu:
erdo — —

de la U. y sino hai inconveniente que en el Tribunal
no puede tomarse, y que renombren a Sr. Comision
para dar parte a S. E. y demas dilig. que hasta aqui
se han practicado en iguales circunstancias.

D. Foncada Sr. Oviedo = Sr. Alonso = Sr. Ayuso y Valdi.
Sr. Sierra = y Barrera
Sr. Henrico = Sr. Tratanadin = Sr. Orer = Sr. Pacheco =
Sr. Medina = Sr. Herra = Sr. Ortiz = Sr. Chicano, Mier y Ce.
nan = y Herrera = Sr. Rafael = Sr. Benito, y Miano = Sr. Juan =
Sr. Juan de Carras = Sr. de ... y Sr. ...
Despues se leyó el memo. en ...
D. Ocampo solo intercedo la jurisdiccion en ...



misma veñda, Deudores de diferentes cantidades por las
 tercias q. se les remataron en el a. de 1798. y se les pagaron
 en el mes de 1799. pudiendo se le conceda el term. de
 un mes para acabarse de pagar, y la Gm. entendida del
 contenido de dho memo. p. a votar en la forma
 sign.

Muñoz Pass a la Junta de Adm.^{on}

Ocampo: Pasa entienda con el Est. ^{2do}

Alonso: a la Junta de Adm.^{on}

Ayuso: F. = temiendo precuente las circunstancias.
 No expusiera la de ser de poca considerac. en las cuentas.
 En cada F. = tener bien apurados, y ser poco el term.
 por q. piden las esperas

Valdibia de Ayuso =

Sierra F. =

Barrena: F. =

Herrero: F. =

Oca F. =

Tataram F. = Chicado = Ortiz F. = Chicano F. =

Ortiz y Tenan = S. Remito. y Ymami: Tomiemo.

S. Cam. voto del Sr. Ayuso

S. y. P. R. Tomiemo = Hece el Acuerdo =

AVSA



Clam.º de Dip.º de 2 de Sep.º de 1799

Fuere de la Posicion de Juan Comendador de esta
Univ.º al Ex.º Mo. por Man.º de Fernando Conde
de Casarola en el Fubel proximo de esta Serrana
y renombrañon por Comisarios para noticiarlo
a Dho. Ex.º Mo. Dicho: Sierra - Mariana - y otros
y que combegnan con el Ex.º Mo. que Estado ha de tomar la Posic.
Que los Ex.º Mo. Comendador. reconozcan los Libros
de cuenta en Casa del Medel contador y teniendo
los 20 años den parte al Clamitao p.º en rubrica
conceder la Fubil.º que solicita el D.º D.º Vincente
Fernandez Ocampo =


Fuere declarada por jubilado al Ex.º Mo. Fr.
Agustin Fanguar en la Cattedra de Prima de Teolog.
de su Prebigion, y que el testimo pedido por el Ex.º Mo.
vanda a nombre de el Ex.º Mo. Prior de el Convento de
S.º Esteban de esta Ciudad; selde al mayor brevedad =

Que pase a la Jta. de Adm.º el remolice Raym.º
Garcia, y consortes p.º q.º temiendo p.º las costas
contribucion q.º tra en deben los Deudores, las costas
q.º no p.º q.º p.º en las esperas, e impecionem.º las

hincay en apianos q. tenern hypotecadas,
y demas raras expresadas en este Claus.
revela q. ha q. lo q. ovina com-
se

Don Diego Colodan
V. A.

Don Pernan


Ledesma


Sec. rto

AVSA



Con el t. y 2 pto 8.ª de relación
Clam.ª de D.º de la Seo de Sep. de 1799.

Clam.ª de D.º de la Seo de Sep. de 1799.

Que se de la provisión de una Comendador

4.ª al Sr. D.º Don Juan de Cevallos, Comde de

Camacho en el S.º de su propiedad de esta Señoría

Com.ª por el Sr. D.º Don Juan de Cevallos

Don Juan de Cevallos, y D.º de

2.ª Que los S.ºs Comendados reconozcan los límites

del Real de un lado, y para el otro se han cumplido

en 8.º de Mayo, por el Comde

3.ª Que se declare Subdito del Sr. D.º Don Juan de Cevallos

de la Religión en su Real de un lado, y para el otro se han cumplido

en 8.º de Mayo, por el Comde

4.ª Que el Sr. D.º Don Juan de Cevallos, como si fuese Comde

de esta Señoría, se le conceda el Real de un lado, y para el otro se han cumplido

en 8.º de Mayo, por el Comde

5.ª Que el Sr. D.º Don Juan de Cevallos, como si fuese Comde

de esta Señoría, se le conceda el Real de un lado, y para el otro se han cumplido

Ilmo S.^{or}

El Marqués de Cerralvo Conde de Casasola a N.Y. hago presente:
 Que entre las glorias que han distinguido a mis antecesoros en dños títulos,
 es para mi de las mas estimables el dicado de Juez Conservador de este
 tan ilustre, como general estudio, no ya solo por la distincion que causa,
 sino principalmente por que haciendo todas mis delizias las gentes de
 letras, en nada podria yo emplearme mas analago a mi inclinazion,
 que en concurrir con todo esfuexzo a que no decaiese un punto de sus
 dños la mas grande Universidad del mundo todo. Pero mis deseos no
 se vexian cumplidos, si como me hallo en la posesion de este dño, no me
 reconoziera V.Y. en su actual exerzizio, como lo espero del reciproco amor
 con que V.Y. y mi casa se han correspondido.

Dios Nro Señor que la vida de V.Y. los m.a. q. la instruccion publica necesita

B. S. M. a N.Y.
 su mas apasionado seruo.

El Marqués de Cerralvo
 Conde de Casasola.

Ilmo S.^{or} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Correspondence at Law. in Dip. in Law. in 2 or 3 vols.
in 1792.



Hmo
M. Señor.

El D^o Vicente Fernández de Campo ante V. S. I. con el debido respeto expone: Fue despues de haver obtenido las Cathedras de Instruccion Civiles, y de Digesto, ha leido en la mas antigua de Prima de dño. X^o i tiene en ella cumplidos los veinte años q. nias. leies X^o i Academicas exigien para ganar el premio de la Jubilacion:

Supp.^{ca} ad. S. I. se sirva mandar, se reconozcan los libros, i en seguida se digne declararle ha ganado el exponense su Jubilacion, concediendolela en la forma acostumbrada.

Dios Nro. S.^o que. ad. S. I. dilatados años para cum.^{to} de la licenciatura. Salam.^{ca} y Sep^o 2.^o de ~~Sept.~~ de 1792

Hmo Sr

B. L. M. de V. S. I. su menor i mas rend. H^oyo.

D^o
Vicente Fernández de Campo

Hmo Sr. D^o Claudio de esta U. Nris.



Al Sr. D. Juan de los Rios

Yo Juan de los Rios, de la villa de...
debiendo pagar a V. M. el...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...

Yo Juan de los Rios, de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...

Yo Juan de los Rios, de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...
de la villa de...

Yo Juan de los Rios

Yo Juan de los Rios, de la villa de...

Yo Juan de los Rios, de la villa de...



Correspondence at Chamisa on 24th Dec 1799
1799

